

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA (EN PROCESO DE DESINCORORACIÓN POR FUSIÓN)

INTRODUCCIÓN

LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN POR FUSIÓN, (LOTENAL O LA ENTIDAD) FUE CREADA POR DECRETO PRESIDENCIAL EL 16 DE AGOSTO DE 1920, BAJO EL NOMBRE DE LOTERÍA NACIONAL PARA LA BENEFICENCIA PÚBLICA; CON FECHA 14 DE JULIO DE 1940, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE SECRETARÍAS Y DEPARTAMENTOS DE ESTADO, SE CAMBIA SU DENOMINACIÓN POR QUE ACTUALMENTE OSTENTA; EL 14 DE ENERO DE 1985, SE PUBLICÓ LA LEY ORGÁNICA DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

EL 14 DE ENERO DE 2020 SE EMITIÓ POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EL DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ SU DESINCORPORACIÓN POR FUSIÓN CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO QUINTO DEL DECRETO DE 14 DE ENERO DE 2020, EMITIÓ, LAS BASES PARA EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN, POR FUSIÓN, DE LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA CON PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS OPERATIVOS BÁSICOS QUE DAN SUSTENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FUSIÓN DE LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, COMO ENTIDAD FUSIONADA, CON PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, COMO ENTIDAD FUSIONANTE.

EL 9 DE MARZO DE 2020 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA Y SE REFORMA EL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PRONÓSTICOS DEPORTIVOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, PUBLICADO EL 24 DE FEBRERO DE 1978. EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO ESTABLECE QUE SE CREA UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE SE DENOMINARÁ LOTERÍA NACIONAL.

EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020 SE PUBLICÓ EN EL DOF EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA BASE SÉPTIMA, DE LAS BASES PARA EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN, POR FUSIÓN, DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA CON PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DEL 2020 EL CUAL, MODIFICA LA FECHA PARA CONCLUIR EL PROCESO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

ES DE RELEVANCIA INFORMAR LA “MODIFICACIÓN DE LA FECHA LÍMITE DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN”, POR LO CUAL SE PRESENTAN, **DE MANERA CRONOLÓGICA**, LOS EVENTOS SIGUIENTES:

1 DE DICIEMBRE DE 2020

- MEDIANTE OFICIO LN/DG/047/01122020, SE SOLICITÓ A LA UNIDAD DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRORROGAR LA FECHA LÍMITE DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN DE LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA CON FINES DE FUSIÓN CON LOTERÍA NACIONAL (ANTERIORMENTE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

➤ 29 DE DICIEMBRE DE 2020

- SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA BASE SÉPTIMA, DE LAS BASES PARA EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN, POR FUSIÓN, DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA CON PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DEL 2020”, CON EL CUAL SE AMPLÍA LA FECHA DE FUSIÓN, Y SE INICIA EL PROCESO DE REHABILITACIÓN DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA A FIN DE HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES Y PAGOS DERIVADOS DE SU OPERACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE PRÓRROGA, HASTA LA FUSIÓN CON LOTERÍA NACIONAL (ANTES PAP).

EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA LVII DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LOTERÍA NACIONAL, SE APROBÓ EL ACUERDO PARA LA “ADECUACIÓN DE RECURSOS DE LOTERÍA NACIONAL PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES DE LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, DURANTE EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN POR FUSIÓN”.

27 DE ENERO DE 2021

- SE APROBÓ LA ADECUACIÓN 2021-6-HJY-2, CON LA CUAL SE DOTA DE PRESUPUESTO A LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, PERMITIÉNDOLE CUMPLIR SUS COMPROMISOS LABORALES Y COMERCIALES, EN TANTO SE CONCLUYE EL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN POR FUSIÓN CON LA LOTERÍA NACIONAL.

3 DE DICIEMBRE DE 2021

- MEDIANTE OFICIO 350-A-179, LA COORDINADORA DE SECTOR REMITIÓ A LA CIGFD EL PLAN ESTRATÉGICO PARA SU EVALUACIÓN Y ACUERDO, RESULTANTE DE UN PROCESO DE REVISIONES, COMENTARIOS Y AJUSTES ACONTECIDOS DEL 30 DE MARZO DE 2021 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

17 DE DICIEMBRE DE 2021

- CON LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LOTERÍA NACIONAL, LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE GASTO PÚBLICO, FINANCIAMIENTO Y DESINCORPORACIÓN OTORGÓ UNA PRÓRROGA DE SEIS MESES PARA EL PROCESO DE FUSIÓN, EL CUAL DEBE CONCLUIR A MÁS TARDAR EL 30 DE JUNIO DE 2022; PARA ESTE FIN, LA LOTERÍA NACIONAL HA INICIADO LOS TRÁMITES OFICIALES PERTINENTES AL REGISTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, SOBRE LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DE OBJETIVOS, FUNCIONES, PERFILES Y REQUERIMIENTOS LABORALES. ASIMISMO, SE HA AVANZADO EN LA VALUACIÓN DE DICHOS PUESTOS Y, CUMPLIR CON LA FORMALIDAD (PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS) PARA EL REGISTRO DE LA METODOLOGÍA DE VALUACIÓN DE PUESTOS ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y PREPARACIÓN DEL NUEVO TABULADOR DE PUESTOS Y LOS RESPECTIVOS CAMBIOS AL ESTATUTO ORGÁNICO.

EN CUMPLIMIENTO A LA PRÓRROGA AUTORIZADA DE SEIS MESES PARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE DESINCORPORACIÓN DE LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA CON LOTERÍA NACIONAL, SE REALIZÓ LA FIRMA DEL “ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON MOTIVO DE LA DESINCORPORACIÓN POR FUSIÓN DE LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, ACTUALMENTE LOTERÍA NACIONAL”, EN LA CUAL INTERVINIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y SISTEMAS, LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y DE SERVICIOS, LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOTERÍA NACIONAL EL 30 DE JUNIO DE 2022. DICHA ACTA CONTEMPLA 160 ACTIVIDADES RESIDUALES, QUE SON AQUELLOS COMPROMISOS PENDIENTES DE CONCLUIR, POSTERIORES A LA FUSIÓN, DE LOS CUALES SE REPORTA EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO, DE MANERA SEMANAL A LA DIRECCIÓN GENERAL.

COMO PARTE DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE FUSIÓN, DESTACAN, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACCIONES RELEVANTES:

- MEDIANTE OFICIO NÚMERO SGFS/0092/2022 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, SE REMITIERON A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LOS CATÁLOGOS DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO, DE PERSONAL OPERATIVO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ENLACE PARA SU DEBIDO REGISTRO Y AUTORIZACIÓN.
- SE INFORMA QUE CON FECHA 30 DE MAYO SE REALIZÓ LA CARGA EN EL SISTEMA RHNET, DEL ESCENARIO ÚNICO TRANSLOTENAL2205231722 CORRESPONDIENTE AL TRASPASO DE LAS 647 PLAZAS DE LA UNIDAD A HHO A LA HJY CON NÚMERO DE FOLIO SPF0622HJY007IING.
- SE ENVIARON AL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL-RUSP CON NÚMEROS DE TRANSACCIÓN 306036 DE FECHA 20/06/2022 Y 306895 DE FECHA 05/07/2022, CORRESPONDIENTE A LA INFORMACIÓN DE BAJAS.
- SE LLEVÓ A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL REPORTE DENOMINADO INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES Y BIENES MUEBLES (ACTIVO FIJO), CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2022, ASÍ COMO LOS REPORTES DE LAS EXISTENCIAS EN LOS ALMACENES DE LOTENAL CON CORTE AL 31 DE MAYO DE 2022, Y ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVO DE TRÁMITE DE CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2022.
- HOMOLOGACIÓN DE PLAN DE CUENTAS Y MECÁNICA DE REGISTRO. A EFECTO DE EJECUTAR LA CONSOLIDACIÓN DE CIFRAS CON UN PLAN DE CUENTAS HOMOLOGADO, LOTERÍA NACIONAL, IMPLEMENTARÁ UNA MECÁNICA DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE QUE BAJO LA COMPLEJIDAD QUE PLANTEA LA UNIFICACIÓN DE OPERACIONES, PERMITE ALCANZAR EL OBJETIVO DE PRESENTAR CIFRAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES COMO ENTE FUSIONADO.
- EN EL MES DE JUNIO DE 2022, LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA ESTABLECIÓ EL CALENDARIO CORRESPONDIENTE PARA EL CIERRE DE EJERCICIO DEL GASTO, CON LA FINALIDAD DE GENERAR DE MANERA OPORTUNA LAS CIFRAS QUE EN PRIMERA INSTANCIA AFECTARÁN EL PATRIMONIO DE LOTERÍA NACIONAL COMO ENTE FUSIONANTE.

- SE REALIZÓ POR PARTE DE LA TESORERÍA, UN ANÁLISIS DE LOS FONDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE AMBAS INSTITUCIONES, LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNA DE ELLAS Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN CON LAS OPERACIONES SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN, COMO LO ES LA CAPTACIÓN DE LOS PAGOS PARTE DE LOS COMERCIALIZADORES DEL ENTE FUSIONADO, ASÍ COMO LAS QUE CORRESPONDEN AL PAGO DE PREMIOS.
- SE REALIZARON LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE REALIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE EN AQUELLAS CUENTAS BANCARIAS QUE, POR CORRESPONDER A ACTIVIDADES SUSTANTIVAS, DEBERÁN SUBSISTIR A LA FUSIÓN.
- LOTERÍA NACIONAL EFECTUÓ LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITIERAN EL CÁLCULO HOMOGÉNEO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, AL AMPARO DE LO SEÑALADO POR LA LEY Y LA REGLAMENTACIÓN QUE LO RIGE, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE OPERAR ACATANDO LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LA MATERIA.
- DEFINICIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL MANEJO DE ALMACÉN/INVENTARIOS DE LA ENTIDAD, EL PERSONAL QUE OPERA LOS ALMACENES EN INSURGENTES Y REFORMA REALIZÓ EL MAPEO DE ORGANIZACIONES DE ALMACÉN POR LO QUE LA GERENCIA DE SISTEMAS SUSTANTIVOS REALIZÓ UN PLAN DE ACTIVIDADES PARA QUE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS LE DEN CONTINUIDAD E INCORPOREN LAS ACTIVIDADES QUE CONSIDEREN PERTINENTES.
- ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LA ESTRUCTURA DE LA PAGINA WEB DE FUSIÓN CON LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PRODUCTOS, SE DESARROLLARON MÓDULOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN DE PANELES DE RESULTADOS, SORTEOS DE BILLETE ELECTRÓNICO Y PANELES DE BOLSAS PRINCIPALES Y SORTEOS.
- REALIZAR LA DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA E INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MÓDULO DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA WEB DE FUSIÓN, SE AGREGARON DOS SUBMENÚS CON LOS NOMBRES “SEDE REFORMA” Y “SEDE INSURGENTES”.
- EJECUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CARGA DE INFORMACIÓN DE BILLETE TRADICIONAL POR SORTEO, QUE PERMITIRÁ CONSULTAR LAS VENTAS POR SORTEO DE LOS PRODUCTOS DE INSURGENTES Y REFORMA; PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN SE CARGÓ INFORMACIÓN DE PRUEBA Y REPROCESO PARA APRECIAR SU CORRECTA VISUALIZACIÓN.
- CONTAR CON UN MECANISMO PARA IDENTIFICAR EL PRESUPUESTO Y GASTO EJERCIDO POR INSURGENTES Y REFORMA, PARA TAL FIN SE AGREGÓ LA COLUMNA SUBCUENTA 6 EN EL CATÁLOGO CONTABLE Y EN EL FORMATO DE PÓLIZAS; SE MODIFICARON LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA CONTABLE DE INSURGENTES PARA AGREGAR LA NUEVA COLUMNA DE SUBCUENTA 6 Y SE MODIFICARON LOS PROGRAMAS DE CAPTURA Y CONSULTA DE PÓLIZAS PARA INCLUIR LA SUBCUENTA 6 Y GENERAR LOS PROGRAMAS DE REFORMATO DEL CATÁLOGO DE CUENTAS, HISTÓRICO ANUAL Y MENSUAL DE PÓLIZAS PARA AGREGARLE LA COLUMNA SUBCUENTA 6. ADICIONALMENTE SE ACORDÓ UNA NUEVA ESTRUCTURA DE COSTOS, QUE CONTEMPLA LOS CENTROS DE COSTOS DE INSURGENTES Y REFORMA, LA QUE SERÁ UTILIZADA PARA LOS SISTEMAS CONTABLES, DE NÓMINA, DE ALMACÉN Y DE INVENTARIOS.
- USO DE LOS SISTEMAS CONTABLES PREEXISTENTES, TANTO DEL ENTE FUSIONADO COMO DEL FUSIONANTE, PARTIENDO DE LA BASE DE REGISTRO DE INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS, PERMITIRÁ GENERAR INFORMACIÓN INTEGRAL Y COMBINADA LLEVANDO ASÍ LA REVELACIÓN FINANCIERA QUE REQUIERE EL ORGANISMO, ESTABLECIENDO, EN PRIMERA INSTANCIA, EL REGISTRO PLENAMENTE IDENTIFICABLE DE LAS, OBLIGACIONES DE LA FUSIONADA EN LAS CUENTAS CONTABLES

DEL ENTE FUSIONANTE Y EN LO SUBSECUENTE LA IDENTIFICACIÓN POR LÍNEAS DE NEGOCIO; TANTO DE LOS SORTEOS TRADICIONALES COMO DE LOS SORTEOS ELECTRÓNICOS.

EL OBJETO PRINCIPAL DE LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN POR FUSIÓN, ES APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL EJECUTIVO FEDERAL EN EL CAMPO DE LA ASISTENCIA PÚBLICA, DESTINANDO A ESE FIN LOS RECURSOS NETOS QUE OBTENGA MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE SORTEOS CON PREMIOS EN EFECTIVO, BASADOS EN LOS BILLETES DE LOTERÍA QUE ADQUIERAN LOS CONCURSANTES.

LOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG); CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GENERALES GUBERNAMENTALES (NIFGG) EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y; CON LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE 2021 SE PRESENTAN EN MONEDA DE PESO MEXICANO, QUE ES IGUAL A LA MONEDA DE REGISTRO Y FUNCIONAL, POR LO TANTO, NO FUE NECESARIO REALIZAR ALGÚN PROCESO DE CONVERSIÓN.

LOTENAL ADOPTÓ EL MÉTODO DIRECTO PARA PRESENTAR EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, EL CUAL CONSISTE EN PRESENTAR POR SEPARADO LAS PRINCIPALES CATEGORÍAS DE COBROS Y PAGOS EN TÉRMINOS BRUTOS. ESTE ESTADO CLASIFICA LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.

EL ESTADO DE ACTIVIDADES SE FORMULÓ CON BASE A LAS DISPOSICIONES DE LA CONAC, EL CUAL CONSISTE EN INFORMAR LA VARIACIÓN TOTAL DEL PATRIMONIO DE LOTENAL DURANTE EL EJERCICIO Y PROPORCIONAR DATOS RELEVANTES SOBRE EL RESULTADO DE LAS TRANSACCIONES QUE AFECTAN AL PATRIMONIO, ASÍ COMO INFORMACIÓN RESUMIDA DE LOS INGRESOS Y GASTOS PARA DETERMINAR EL AHORRO O DESAHORRO DEL EJERCICIO.

Autorizó: M.B.A. MARÍA GUADALUPE CANO
HERRERA

SUBDIRECTORA GENERAL DE FINANZAS Y
SISTEMAS

Elaboró: L.C. CARLOS EDUARDO ANAYA
TORRES

GERENTE DE CONTROL PRESUPUESTAL Y
CONTABILIDAD